JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE *CONTRATO*

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de aportes
NUMERO	52004242023
OBJETO	Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Comunitaria y el servicio HCB Familia Mujer e Infancia - FAMI, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.
CONTRATISTA	FUNDACION NARIÑO VERDE
SUPERVISOR	HILDA ELENA SILVA MENESES
VALOR INICIAL	1.441.504.938
PLAZO INICIAL	31 /03/ 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/12/ 2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	31/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/03/2024
CDP	No. 34023 2023 No. 4324 2024
RP	No. 416623 2023 No. 4324 2024
MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIONES	No aplica
PRORROGAS	No aplica
SUSPENSIÓNES	No aplica
VALOR TOTAL	No aplica
PLAZO FINAL	No aplica
OTRAS MODIFICACIONES	No aplica

INFORMACION DE LA SOLICITUD

TIPO DE MODIFICACION	Adición, prorroga, y otro sí modificatorio
VALOR ADICIONAR	Se adicionará al valor inicial del contrato la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 574.064.052),** correspondientes a: 1. La suma de **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 574.064.052),** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios. **Modificaciones:** **A)** Modificar la **CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, del anexo denominado **CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE**, respecto al valor, la cual quedara de la siguiente manera: El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de DOS MIL QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVESCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($2.015.568.990), incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: **1.** La suma **DOS MIL QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVESCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE** ($2.015.568.990), como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios. Vigencia 2023: **$ 9.175.590** Vigencia 2024: **$. 2.006.393.400** **PARÁGRAFO.** El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato.
CDP	4324 2024
FORMA DE PAGO	**B)** Modificar la **CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, del anexo denominado **CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE**, respecto al número de los desembolsos, la cual quedara de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo
2023	1	MENSUAL*
	2	BIMESTRAL

	2024	3	MENSUAL
		4	MENSUAL

(...)

C) Modificar la **CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, del anexo denominado **CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE**, respecto a los requisitos de los desembolsos, a la cual se le adicionará:

(...) **(v.) Para el cuarto desembolso:** a) Informe de la ejecución financiera del periodo anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el periodo anterior. e) Planilla de pago del talento humano correspondiente al periodo anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. f) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS, contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. g) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia. Y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). h) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los manuales operativos de la Modalidad. i) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. j) Registro Mensual de Asistencia -RAM – o el instrumento que defina el ICBF según la atención.

	D) Modificar el parágrafo primero de la **CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, del anexo denominado **CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS DEL CONTRATO DE APORTE**, al cual se le adicionará lo siguiente: (...) **d.) Para el cuarto desembolso:** valor que se obtendrá multiplicando el costo mes de atención según canasta del servicio de acuerdo con la atención prestada, por el número de unidades contratadas por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica.
PRÓRROGA	**E)** Modificar la **CLÁUSULA 2. PLAZO DE EJECUCIÓN**, del anexo Cláusulas Contractuales Especificas del Contrato de Aporte, la cual quedará de la siguiente manera: El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 de abril de 2024**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Con lo anterior se procederá a modificar **SECCIÓN 1 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El cual quedará así; **30/04/2024 23:59**
SUSPENSIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	No aplica
OTRA MODIFICACIÓN	**F)** Modificar **SECCIÓN 3 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN BIENES Y SERVICIOS**, incluyendo los valores como se indican en el literal A de esta modificación. **G)** Modificar la **SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CDP** la cual quedará de la siguiente manera: El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

Vigencia	No. de CDP	Valor en Letras	Valor en Números
2023	34023	NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y	$9.175.590

		CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE	
2024	4324	DOS MIL SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/CTE	$ 2.006.393.400

H) Modificar la **SECCIÓN 6 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO EN EL ACÁPITE REGISTRO PRESUPUESTAL RP,** la cual quedará de la siguiente manera:

El valor de los aportes que realiza el ICBF se encuentra amparado en el Certificado de Registro presupuestal expedido por la Coordinación Financiera de la Regional Nariño de acuerdo con la siguiente descripción:

Vigencia	No. de RP	Valor en Letras	Valor en Números
2023	416623	NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE	$9.175.590
2024	4324	DOS MIL SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS PESOS M/CTE	$ 2.006.393.400

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

1) Que, entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Nariño y la Entidad Administradora de Servicio FUNDACION NARIÑO VERDE se suscribió el contrato de aporte No. 52004242023 cuyo objeto es: "*Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Comunitaria y el servicio HCB Familia Mujer e Infancia - FAMI, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre*".

2) Que el valor inicial del contrato corresponde a la suma la suma de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE** ($1.441.504.938), incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

(i) La suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($1.441.504.938), como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios.

Vigencia 2023: $ 9.175.590
Vigencia 2024: $ 2.006.393.400

PARÁGRAFO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente

3) Que, mediante memorando con radicado No. 20241600000026093 del 2024-03-08, expedido por las Direcciones de Contratación y Primera Infancia, se emitieron las *"Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórroga de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de Hogares Comunitarios de Bienestar – HCB -, HCB Agrupados, HCB Integrales, HCB FAMI, Hogares Empresariales, Jardines Sociales y, Desarrollo Infantil en Establecimiento de Reclusión – DIER en el marco de la Resolución 001 de 2024 del ICBF.*

4) Que, en el memorando en mención se señaló:

"(...) 1. ASPECTOS SUSTANCIALES DEL PROCESO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA.

(...) ***1.2.*** *En este sentido, conforme a la asignación presupuestal dada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que garantiza la programación y ejecución de los gastos de funcionamiento y de inversión de la entidad, asignación presupuestal incorporada al ICBF mediante la Resolución 001 del 01 de enero de 2024 del ICBF, y de acuerdo con los costos de canasta de los programas de atención a la Primera Infancia ajustados a los indicadores macroeconómicos de ley aplicables en la vigencia 2024, salario mínimo legal vigente e IPC 2023, debidamente actualizados en los lineamientos de programación; se requiere adelantar los procesos de adiciones de los contratos de aporte y convenios citados en este memorando, que se encuentran en ejecución por parte de las regionales a nivel nacional.*

1.3. *Cabe señalar que los servicios de Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB-, HCB Agrupados, HCB Integrales, HCB FAMI, Hogares Empresariales, Jardines Sociales y, Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión – DIER, que así lo requieran, actualmente en operación y objeto de esta adición y prorroga, se suscribieron en la vigencia 2023 bajo la figura de vigencias futuras, con un incremento proyectado para la vigencia 2024 del 5.10%, sin embargo, los indicadores macroeconómicos aplicables a las actividades económicas en la vigencia 2024, Salario Mínimo Mensual Legal vigente-SMMLV y el Índice de Precios al Consumidor-IPC, presentaron cifras superiores a las proyectadas en el cálculo para la contratación con vigencias futuras con los siguientes resultados:*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

El IPC 2023 finalizó a 31 de diciembre 9,28%, en tanto que el salario mínimo legal establecido para la vigencia 2024, alcanzó la cifra del 12%. Estos incrementos presentan una diferencia frente al ajuste aplicado a las canastas de los servicios en las proyecciones de la vigencia 2023, que de acuerdo con lo mencionado anteriormente fue del 5.10% de manera general, evidenciando un menor valor que debe ser adicionado en los contratos en operación para la presente vigencia.

En consecuencia, las Direcciones Regionales deberán tramitar, perfeccionar y verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución de las respectivas modificaciones contractuales por concepto de adición a los contratos de aporte y convenios, las cuales se sustentan en el ajuste de la diferencia de los costos de la canasta relacionada con los perfiles del talento humano que devenguen el SMLMV de las modalidades de atención de niños, y niñas, donde deberán percibir el incremento establecido en el Decreto 2292 de 2023 del Presidente de la República, de allí que, es necesario la actualización del costeo en el valor de los contratos de aporte, y convenios, los cuales se encuentran en ejecución para la vigencia 2024, adoptados en los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras vigentes para la vigencia 2024 del ICBF. Igualmente, la modificación contractual por concepto de adición de estos servicios debe incluir el diferencial del IPC calculado inicialmente que fue del 5.10%, para llevar al indicador final que se estableció en el 9.28%.

***1.4.** Ahora bien, respecto de la prórroga de los mencionados contratos, **está será de un mes**, es decir, desde el 01 de abril hasta el 30 de abril de 2024, toda vez que en el ejercicio de planeación se cuenta con el correspondiente recurso y se estima dentro de este periodo adelantar al interior de las regionales las respectivas gestiones y estrategias atinentes a garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de atención a la primera infancia en lo que resta de la vigencia 2024 y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con que se cuente para la fecha.*

2. ORIENTACIONES SOBRE EL TRÁMITE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

***2.1.** (...) Igualmente, en el marco de la vigilancia de la ejecución presupuestal, lo cual comporta controlar permanentemente el avance en la ejecución de los recursos de los contratos de aporte y convenios, la regional deberá hacer inicialmente un ejercicio de identificación de aquellos recursos por concepto de ahorros e inejecuciones no utilizados, a fin de que estos excedentes sean utilizados para cubrir el valor o parte del valor de las adiciones que requieren cada uno de los contratos o convenios.*

De acuerdo con lo anterior, una vez se identifiquen los recursos susceptibles de ser utilizados en la adición requerida y si estos no son suficientes para cubrir las necesidades del contrato o convenio, la dirección regional debe hacer la solicitud de los recursos faltantes a la Dirección de Primera Infancia de la Sede Nacional, previo cumplimiento de los requisitos requeridos para su traslado.

Ahora, para el caso de los contratos de aporte, frente a la fórmula de reinversión de inejecuciones se recomienda la aplicación de las orientaciones descritas en el memorando con radicado No. 20201600000080853 del 28 de mayo de 2020 emitido desde la Dirección de Primera Infancia del ICBF, en el cual se señaló, entre otros aspectos, "(...) Cuando se trate de recursos por concepto de inejecuciones, la propuesta presentada por la EAS, deberá contar con el concepto de viabilidad de la Dirección de Primera Infancia, previo a la aprobación del Supervisor del contrato en comité técnico operativo (...)", y dentro del literal c), de las consideraciones especiales, se tiene que, "c) La Dirección de Primera Infancia podrá impartir orientaciones sobre casos excepcionales para los cuales se avale la reinversión de recursos sin surtir el trámite anteriormente descrito dadas las circunstancias que así

lo requieran", por consiguiente, la Dirección de Primera Infancia, en el marco de sus competencias, considera viable que las inejecuciones que se presenten en los contratos de aporte que contemplen la prestación de los servicios dirigidos a la Primera Infancia, se destinen a financiar lo relacionado en el numeral 1.2 del presente memorando, para lo cual se otorga el ***concepto favorable****, para posterior aprobación en el Comité Técnico Operativo de los contratos con relación a la propuesta de reinversión presentada por las Entidades Administradoras del Servicio -EAS. (...)*

2.7. *Con relación a la supervisión de los contratos de aporte cuya función general es la de ejercer el seguimiento, control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos, se recuerda que conforme a la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF (G6.ABS versión 3), respecto a las Acciones de seguimiento y control Jurídico (numeral 5.2.3), dispone que, los supervisores de los contratos de aporte son los encargados de emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas o modificaciones a los contratos de aporte o convenios, de allí que, los supervisores deben velar por la correcta ejecución contractual y presupuestal del contrato, adelantando el seguimiento del cumplimiento obligacional a cargo del contratista, y constatando que, los valores pactados en las condiciones de pago se cumplan, llevando el registro del valor ejecutado, valor pagado, fechas de pago, valor pendiente por pagar, y para este caso, si hay valores por adicionar."*

5) De otro lado, en lo que tiene que ver con el plazo de ejecución, para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de atención, en términos de oportunidad, pertinencia y calidad, según la Ley 1804 de 2016, *"Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones"*, el plazo de ejecución de la prórroga y adición, según las orientaciones dadas desde la Sede Nacional, comprenderá hasta el 30 de abril de 2024, conforme lo establecido en el numeral 1.4 del antes citado memorando No. 20241600000026093

6) Que, en el marco del comité técnico operativo una vez realizado el ejercicio de análisis interno de identificación de los saldos por concepto de ahorros o inejecuciones en el presente contrato, conforme a lo mencionado en el anterior numeral y revisión de las demás consideraciones consagradas en el memorando antes citado, se determinó necesario proceder a la reinversión de recursos y adicionalmente se evidencia la necesidad de solicitar adición de recursos por el valor de **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($574.064.052)**

7) Que el valor total del contrato después de la presente modificación asciende a la suma de **DOS MIL QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($2.015.568.990).**

(i) La suma de **DOS MIL QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVESCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE, ($2.015.568.990)**, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios.

8) Que por lo anterior se procederá a realizar el ajuste al Registro Presupuestal No. 4324 en la cantidad señalada.

9) Que de acuerdo con el decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.18 *"Restablecimiento o ampliación de garantía"* y la cláusula que trata de las garantías en los contratos de aporte, en cualquier evento que se aumente o adicione

el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista (EAS) deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar la vigencia de los amparos que se hayan constituido según el caso, de allí que se deberá solicitar lo correspondiente y realizar el trámite de actualización pertinente en SECOPII.

10) Que todas las estipulaciones, términos y condiciones del contrato que no fueron modificadas en el presente acto continúan incólumes.

ANEXOS	• Memorando Remisorio • Solicitud Registro SITCO bajo ID Nro. 1069987. • Invitación a modificar el contrato. • Aceptación debidamente suscrita por el representante legal para realizar la presente modificación y debe estar debidamente radicada. • Certificado de Disponibilidad Presupuestal y PACCO. • Formato flujo de pagos actualizado. • Copia de documento de identidad del representante legal. • Certificación de Existencia y Representación Legal (o el documento equivalente) vigente – no menor de 30 días de expedición y otorgado por la autoridad competente cuyo objeto social contemple la atención a la niñez y/o familias, en el cual se constate la vigencia de la persona jurídica o el certificado expedido por el Ministerio del Interior para el caso de autoridades étnicas. • Certificación de personería jurídica expedida por el coordinador de Grupo Jurídico ICBF – Regional Nariño (que la fecha de expedición no sea mayor a 90 días) • Certificado de antecedentes disciplinarios vigente (Persona Jurídica y Representante legal) expedido por la Procuraduría General de la Nación-SIRI con fecha de expedición no mayor a 30 días. • Certificado de antecedentes fiscales (Persona Jurídica y Representante legal) expedido por la Contraloría General de la República con fecha de expedición no mayor a 30 días. • Certificado de antecedentes judiciales del representante legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. • Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional con fecha de expedición no mayor a 30 días. (de representante legal) • Certificado REDAM registro de deudores morosos (del representante legal), vigencia no superior a 90 días • Documento que acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en el artículo en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (si la certificación esta suscrita por revisor fiscal o contador deben adjuntar la documentación copia de tarjeta profesional, copia de documento de identidad y certificación de junta central de contadores no mayor a 90 días) • Formato Autorización consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales. • Certificado de consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales.

	• RUT **actualizado** • Acta de Comité Técnico Operativo
FIRMA LA SOLICITUD HILDA ELENA SILVA MENESES PROFESIONAL ESPECIALIZADO SUPERVISOR DE CONTRATO	

Proyectó: Hilda Elena Silva- Supervisora de Contrato, Nini Estupiñan Enlace Financiero
Revisó: Deiby Rodriguez – Enlace seguimiento a la ejecución- GAT

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL NARIÑO
Centro Zonal La Union (Nariño)
[PUBLICA]

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO

Radicado No: 20245100600003481 1

Para: **DR. OSCAR ABEL HURTADO NARVAEZ**
Coordinador Grupo Jurídico ICBF. Regional Nariño
Barrio Mercedario Pasto

Asunto: REMITO DOCUMENTOS PARA TRAMITE DE MODIFICACION ADICION Y PRORROGA DICIEMBRE CONTRATO 52004242023

Fecha: 2024-03-21

Cordial Saludo

e manera atenta remito a Usted documentos para tramite de modificación de contrato 52004242023:

- Memorando Remisorio
- Solicitud Registro SITCO bajo ID Nro. 1089987
- Invitación a modificar el contrato.
- Aceptación debidamente suscrita por el representante legal para realizar la presente modificación y debe estar debidamente radicada.
- Certificación de Existencia y Representación Legal (o el documento equivalente) vigente – no menor de 30 días de expedición y otorgado por la autoridad competente cuyo objeto social contemple la atención a la niñez y/o familias, en el cual se constate la vigencia de la persona jurídica o el certificado expedido por el Ministerio del Interior para el caso de autoridades étnicas.
- Certificación de personería jurídica expedida por el coordinador de Grupo Jurídico ICBF – Regional Nariño (que la fecha de expedición no sea mayor a 90 días)
- Copia de Cedula del Representante legal y/o Apoderado.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente (Persona Jurídica y Representante legal) expedido por la Procuraduría General de la Nación-SIRI con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificado de antecedentes fiscales (Persona Jurídica y Representante legal y del apoderado cuando actúe a través de éste) expedido por la Contraloría General de la República con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal y del apoderado cuando actúe a través de este, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

- Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional con fecha de expedición no mayor a 30 días. (de representante legal)
- Certificado REDAM registro de deudores morosos vigencia no superior a 90 días (del representante legal).
- Documento que acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en el artículo en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (si la certificación esta suscrita por revisor fiscal o contador deben adjuntar la documentación copia de tarjeta profesional, copia de documento de identidad y certificación de junta central de contadores no mayor a 90 días)
- Formato Autorización consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales.
- Certificado de consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales.
- RUT **actualizado**

Cordialmente,

HILDA ELENA SILVA MENESES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO/SUPERVISORA DEL CONTRATO
ICBF Centro Zonal La Unión Nariño
Anexo: (pág.)

Revisó: Nini Estupiñan – Enlace de ejecución
Proyectó: Hilda Elena Silva – Supervisora de contrato

5260

Al contestar cite este número

Radicado No:
20245100600034451

Ciudad, 2024-03-20

Señor (a)
SANDRA MARITZA GARCÉS ROSERO
Representante Legal Fundación Nariño Verde
ALTOS DE LA MERCEDES MZ A CASA 1
Pasto - Nariño

Asunto. Invitación a suscribir Modificación al Contrato de Aporte No. 52004242023

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta lo establecido en el memorando No. 20241600000026093 del 2024-03-08, expedido por las Direcciones de Contratación y Primera Infancia, por el cual se emitieron las *"Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórroga de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de Hogares Comunitarios de Bienestar – HCB -, HCB Agrupados, HCB Integrales, HCB FAMI, Hogares Empresariales, Jardines Sociales y, Desarrollo Infantil en Establecimiento de Reclusión – DIER en el marco de la Resolución 001 de 2024 del ICBF."*, por medio del presente, se invita respetuosamente a su Entidad a suscribir una modificación al Contrato de Aportes No. 52004242023, por concepto de adición, prórroga, y otro sí modificatorio, en los siguientes términos:

- **VALOR DEL CONTRATO**

- Se adicionará al valor inicial del contrato la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($574.064.052),** por tanto, el valor después de la adición quedará así:

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **DOS MIL QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVESCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE, ($2.015.568.990),** incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **DOS MIL QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVESCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE, ($2.015.568.990)**, como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios.

Vigencia 2023: **$ 9.175.590**
Vigencia 2024: **$. 2.006.393.400**

PARÁGRAFO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato.

- **FORMA DE PAGO**

Se realizará modificación en el número y requisitos de los desembolsos, y en el parágrafo primero relativo al cálculo del monto de los aportes, como se especifica en el formato de justificación para la modificación del contrato.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN**

Se realizará prórroga del contrato de aportes para dar continuidad a la prestación del servicio, por lo cual, después de la modificación el plazo de ejecución quedará así:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 de abril de 2024**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Por lo anterior, solicito que si está de acuerdo con esta modificación manifieste por escrito su aceptación a suscribirla, y se adjunte la siguiente documentación:

- Aceptación debidamente suscrita por el representante legal para realizar la presente modificación y debe estar debidamente radicada. (en la aceptación se debe describir los valores de adición y valor total del contrato y la prórroga del contrato)
- Certificación de Existencia y Representación Legal (o el documento equivalente) vigente – no menor de 30 días de expedición y otorgado por la autoridad competente cuyo objeto social contemple la atención a la niñez y/o familias, en el cual se constate la vigencia de la persona jurídica o el certificado expedido por el Ministerio del Interior para el caso de autoridades étnicas.
- Certificación de personería jurídica expedida por el coordinador de Grupo Jurídico ICBF – Regional Nariño (que la fecha de expedición no sea mayor a 90 días)
- Copia de Cedula del Representante legal y/o Apoderado.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente (Persona Jurídica y Representante legal) expedido por la Procuraduría General de la Nación-SIRI con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificado de antecedentes fiscales (Persona Jurídica y Representante legal y del apoderado cuando actúe a través de éste) expedido por la Contraloría General de la República con fecha de expedición no mayor a 30 días.

- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal y del apoderado cuando actúe a través de este, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional con fecha de expedición no mayor a 30 días. (de representante legal)
- Certificado REDAM registro de deudores morosos vigencia no superior a 90 días (del representante legal).
- Documento que acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en el artículo en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (si la certificación esta suscrita por revisor fiscal o contador deben adjuntar la documentación copia de tarjeta profesional, copia de documento de identidad y certificación de junta central de contadores no mayor a 90 días)
- Formato Autorización consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales.
- Certificado de consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales.
- RUT **actualizado**

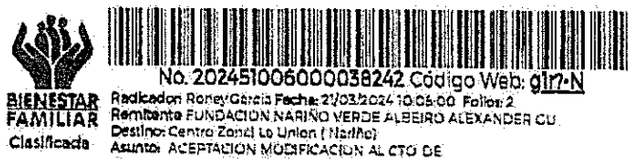
Atentamente,

HILDA ELENA SILVA MENESES
Supervisor contractual
Centro Zonal La Unión
ICBF Regional Nariño

Proyecto: Hilda Elena Silva- Supervisora de Contrato, Nini Estupiñán Enlace Financiero
Revisó: Deiby Rodriguez – Jurídico GAT

Fundación Nariño Verde

San Juan de Pasto 21 de marzo del 2024.



Doctora
HILDA ELENA SILVA MENESES
Supervisora contractual
Centro Zonal La Unión
ICBF Regional Nariño
Pasto- Nariño

Asunto. **ACEPTACIÓN MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE APORTE NO. 52004242023**

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal de la fundación Nariño Verde me permito remitir aceptación formal para dar continuidad al contrato de aportes 52004242023 aceptando la suscripción de adición y prórroga y otro si modificatorio del contrato de aportes que contempla la prestación de los servicios de Hogares Comunitarios de Bienestar – HCB -, HCB FAMI, en los siguientes términos:

- VALOR DEL CONTRATO

Se adicionará al valor inicial del contrato la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($574.064.052), por tanto, el valor después de la adición quedará así:

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de DOS MIL QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVESCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE, ($2.015.568.990), incluidos impuestos,
cuotas de participación de llegar a cobrarse, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de DOS MIL QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVESCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE, ($2.015.568.990), como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios.

Vigencia 2023: $ 9.175.590
Vigencia 2024: $. 2.006.393.400

PARÁGRAFO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato.

- FORMA DE PAGO

Se realizará modificación en el número y requisitos de los desembolsos, y en el parágrafo primero relativo al cálculo del monto de los aportes, como se especifica en el formato de justificación para la modificación del contrato.

- PLAZO DE EJECUCIÓN

Se realizará prórroga del contrato de aportes para dar continuidad a la prestación del servicio, por lo cual, después de la modificación el plazo de ejecución quedará así:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de abril de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Esta aceptación se remite con los siguientes documentos adjuntos:

Certificación de Existencia y Representación Legal (o el documento equivalente) vigente – no menor de 30 días de expedición y otorgado por la autoridad competente cuyo objeto social contemple la atención a la niñez y/o familias, en el cual se constate la vigencia de la persona jurídica o el certificado expedido por el Ministerio del Interior para el caso de autoridades étnicas.
Certificación de personería jurídica expedida por el coordinador de Grupo Jurídico ICBF – Regional Nariño (que la fecha de expedición no sea mayor a 90 días)
Copia de Cedula del Representante legal y/o Apoderado.
Certificado de antecedentes disciplinarios vigente (Persona Jurídica y Representante legal) expedido por la Procuraduría General de la Nación-SIRI con fecha de expedición no mayor a 30 días.
Certificado de antecedentes fiscales (Persona Jurídica y Representante legal y del apoderado cuando actúe a través de éste) expedido por la Contraloría General de la República con fecha de expedición no mayor a 30 días.
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal y del apoderado cuando actúe a través de este, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional con fecha de expedición no mayor a 30 días. (de representante legal)
Certificado REDAM registro de deudores morosos vigencia no superior a 90 días (del representante legal).
Documento que acredite el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en el artículo en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (si la certificación esta suscrita por revisor fiscal o contador deben adjuntar la documentación copia de tarjeta profesional, copia de documento de identidad y certificación de junta central de contadores no mayor a 90 días)
Formato Autorización consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales.
Certificado de consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales.
RUT actualizado

Atentamente

SANDRA MARTIZA GARCES ROSERO
Representante Legal
Fundación Nariño Verde

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHyarchica	JENNY DEL CARMEN ACHICANOY RODRIGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-052	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL NARIÑO
Fecha y Hora Sistema:	2024-03-19-12:04 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4324	**Fecha Registro:**	2024-01-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	46-02-00-052 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL NARIÑO				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto	**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	1.432.329.348,00	**Valor Total Operaciones:**	574.064.052,00		**Valor Actual.:**	2.006.393.400,00	**Saldo x Comprometer:**	574.064.052,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	4324	**Fecha Registro:**	2024-01-09	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
162 SERVICIO DE EDUCACION COMUNITARIO A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-6-704020-4102002-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN TRADICIONAL A LA PRIMERA INFANCIA - APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL	Nación	10	CSF						
					Total:	1.432.329.348,00	0,00	1.432.329.348,00	0,00	0,00
162 SERVICIO DE EDUCACION COMUNITARIO A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2024-03-19	0,00	574.064.052,00			
					Total:	0,00	574.064.052,00	574.064.052,00	574.064.052,00	0,00

Objeto:	VF - PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LA P.I. EN LOS HCB Y HCB FAMI DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MOD COMUNITARIA Y FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA P.I. Y LAS DIRECTRICES ESTABL POR ICBF. CZ LA UNIÓN

Firma Responsable

MONICA JAKELINE CALPA MARTINEZ
Coordinadora Grupo Financiero

YENNY ACHICANOY RODRIGUEZ
Tecnico Administrativo

474

BIENESTAR FAMILIAR	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Dirección de Abastecimiento Grupo de Plan de Compras y Contratación	GOBIERNO DE COLOMBIA

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:			**6C3743C0-DE35-4E46-AF03-C24C2E668513**
Vigencia:	2024	Fecha y hora de certificación:	15/03/2024 6:37 p. m.
Consecutivo:	847	Regional:	REGIONAL NARIÑO
Modalidad:	CONTRATACIÓN DIRECTA	Tipo de contrato:	CONTRATO DE APORTE
Fecha publicación SECOP:			PACCO PAA

Objeto parametrizado PACCO:

BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, CON CRITERIOS DE CALIDAD PARA POTENCIAR TODAS LAS DIMENSIONES DEL DESARROLLO INFANTIL EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

Objeto contractual:

PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD COMUNITARIA Y EL SERVICIO HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA - FAMI, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE

Valor programado a contratar*:	$2.006.393.400,00
Valor contratado:	$1.432.329.348,00
Deducciones aplicadas al contrato	$0,00
Saldo programado a contratar:	$574.064.052,00
Valor vigencias futuras	$0,00

* El "Valor Programado a Contratar" corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4602-1500-6-704020-4102002-02-162	SERVICIO DE EDUCACIÓN COMUNITARIO A LA PRIMERA INFANCIA	10	$1.432.329.348,00	$1.432.329.348,00	$0,00

Generada por: monica.chamorro

C-4602-1500-9-704020-4602020-02-162	SERVICIO DE EDUCACIÓN COMUNITARIO A LA PRIMERA INFANCIA	10	$574.064.052,00	$0,00	$574.064.052,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: viernes, 15 de marzo de 2024

Generada por: monica.chamorro

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

REGIONAL: NARIÑO
ÁREA O GRUPO: FINANCIERA
CONTRATISTA: FUNDACION NARIÑO VERDE
NIT O CC: 901097975
CONTRATO No: 52004242023
VALOR TOTAL CT: $ 2.006.393.400,00

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL							FLUJO DE PAGO MENSUAL - SE REGISTRA EL VALOR EN EL MES QUE SE PROYECTA HACER EFECTIVO EL PAGO VIGENCIA 2024							
	CDP	RPC	IDENTIFICADOR	DEPENDENCIA DE GASTO	RECURSO	VALOR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL FLUJO	SALDO
1	4324	4324	C-4602-1500-6-704020-4102002-02	162	10	2.006.393.400	882.465.354		549.863.994	574.064.052			2.006.393.400,00	0,00
													0,00	0,00
													0,00	0,00
													0,00	0,00
													0,00	0,00
													0,00	0,00
													0,00	0,00
													0,00	0,00
													0,00	0,00
													0,00	0,00
TOTAL						2.006.393.400,00	882.465.354,00	0,00	549.863.994,00	574.064.052,00	0,00	0,00	2.006.393.400,00	0,00

HILDA ELENA SILVA MENESES
SUPERVISORA CONTRACTUAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **59.837.643**

GARCES ROSERO
APELLIDOS

SANDRA MARITZA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-JUL-1977**
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

30-SEP-1995 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2300100-53138982-F-0059837643-20051020 0009205293A 02 185007820

Fecha expedición: 2024/03/18 - 15:43:49 **** **Recibo No.** S002003489 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20240318-0172
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN NEKSAP5kF8

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION NARIÑO VERDE
SIGLA: FNVE
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901097975-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : PASTO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0009244
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JULIO 13 DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 13 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 1,511,925,980.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : MZ A CA 1ALTOS DE LAS MERCEDES
BARRIO : Altamira
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52001 - PASTO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3125159364
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundacionnverde@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : MZ A CA 1ALTOS DE LAS MERCEDES
MUNICIPIO : 52001 - PASTO
BARRIO : Altamira
TELÉFONO 1 : 3125159364
CORREO ELECTRÓNICO : fundacionnverde@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7010 - ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL

Fecha expedición: 2024/03/18 - 15:43:49 **** **Recibo No.** S002003489 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20240318-0172
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN NEKSAP5kF8

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 04 DE MAYO DE 2017 SUSCRITA POR ACTA DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 30528 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE JULIO DE 2017, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION NARIÑO VERDE.

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES 0

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-007	20200528	ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS	PASTO	RE01-33966	20200604
AC-008	20211126	ASAMBLEA GENERAL	PASTO	RE01-36248	20211214

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACIÓN NARIÑO VERDE TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL VELAR POR EL DESARROLLO Y PROGRESO DE LA COMUNIDAD Y DE SUS RECURSOS NATURALES, ADEMÁS DE IDENTIFICAR FORMULAR, DESARROLLAR, EJECUTAR, HACER SEGUIMIENTO Y EVALUAR DIFERENTES PROCESOS, PLANES Y PROYECTOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL, TODO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y ENALTECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y LA POBLACIÓN A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL. NACIONAL E INTERNACIONAL DESARROLLAR PROYECTOS DE CARÁCTER SOCIAL, EMPRESARIAL PRODUCTIVO, FAMILIAR Y COMUNITARIO, A TRAVÉS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS EN LAS ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CIENCIAS CONTABLES, ANTROPOLOGÍA, ECOLOGÍA, AGRONOMÍA, SALUD INTEGRAL Y DEMÁS CIENCIAS A FINES QUE SIRVAN DE APOYO ASESORAR, CONSULTORIAS, DISEÑAR PLANES DE DESARROLLO, ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS, PLANES Y PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES, IMPACTO AMBIENTAL. DISEÑAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE DESARROLLO AGROPECUARIO, GANADERO, PISCÍCOLA, AVÍCOLA, PEQUEÑAS ESPECIES, SALUD INTEGRAL, PROMOCIÓN DE SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD. PRESTAR SERVICIOS (ASISTENCIA, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN). ELABORAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL, ASESORÍAS Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON E.P.S, IPS, ARP, ARS, ESE Y DEMÁS ENTIDADES COMPETENTES. DISEÑAR PROYECTOS EN SALUD. DISEÑAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE ESTUDIOS BIOTECNOLÓGICOS, ESTUDIOS DE MICROEMPRESAS, DESARROLLO COMERCIAL RURAL, URBANO, PLANEACIÓN MUNICIPAL INTEGRAL, FINANZAS, VIVIENDA. EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA EN DESCENTRALIZACIÓN Y REFORMA MUNICIPAL. REALIZAR LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA COMUNITARIA, SISTEMATIZACIÓN DE PROCESOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. DESARROLLAR LA PROMOCIÓN, LOGÍSTICA Y CONTROL DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS CON ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS DIRIGIDOS A GRUPOS ÉTNICOS Y COMUNIDAD EN GENERAL OFRECER CAPACITACIÓN EN ÁREAS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN A DOCENTES, LÍDERES, GRUPOS Y COMUNIDAD EN GENERAL CONTRIBUIR A LA ORGANIZACIÓN DE GRUPOS DE DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICOS Y EMPRESARIALES POSIBILITANDO FORMAS DE CONSTITUCIÓN, ADMINISTRACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL. LIDERAR LA CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE APOYO Y DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO, ADEMÁS DE OFRECER CAPACITACIÓN EN SISTEMATIZACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PUBLICA, EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y ASISTENCIA TÉCNICA COMUNITARIA. PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN A PRIMERA INFANCIA Y/O FAMILIA, ATENDER NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS. O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN EN LOS SERVICIOS, DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO A DEMÁS DE MUJERES GESTANTES Y LACTANTES, POBLACIÓN EN RIESGO DE DESNUTRICIÓN Y POBLACIÓN DESPLAZADA. EJECUTAR Y DESARROLLAR ACCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y EN EL MANEJO, MANIPULACIÓN Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN RESTAURANTES ESCOLARES, A POBLACIÓN VULNERABLE, A LA INFANCIA, A ADOLESCENTES, A

TERCERA EDAD Y DEMÁS GRUPOS POBLACIONALES, ASÍ COMO A HOSPITALES, CLÍNICAS, CÁRCELES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, MILITARES, DE DEFENSA ENTRE OTRAS Y SUMINISTRAR ALIMENTACIÓN INTEGRAL Y COMPLEMENTARIA DE MANERA ORGANIZADA. OFRECER ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS ÁREAS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL. LIDERAR PROCESOS DE DESARROLLO, ASESORÍAS DE APOYO EMPRESARIAL Y ECONÓMICO, GERENCIAR PROYECTOS ADEMÁS DE SUPERVISAR, AUDITAR, HACER INTERVENTORÍAS Y EVALUACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA, CULTURAL, AMBIENTAL, TÉCNICA. ADMINISTRATIVA, JURÍDICA CONTABLE Y FINANCIERA DE PROYECTOS, CONVENIOS O CONTRATOS ORIENTADOS HACIA LA EJECUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS O PRIVADOS DIRECCIONADOS A GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE DEPORTES, RECREACIÓN QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD. OFRECER PROYECTOS A INSTITUCIONES OFICIALES Y PRIVADAS EN LAS ÁREAS DE DEPORTES Y RECREACIÓN. OFRECER CAPACITACIONES Y PROPENDER POR LA CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE APOYO Y LÍDERES EN LAS ÁREAS DEPORTIVAS Y DE RECREACIÓN. DISEÑAR, ASESORAR Y EJECUTAR PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES DE LA SALUD Y DE LA VIDA, ADEMAS DE CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS. LIDERAR GESTIONES TENDIENTES AL APOYO DE ACCIONES ENCAMINADAS AL FOMENTO CULTURAL DETENCIÓN DE TALENTOS, ARTÍSTICOS, FOMENTO DE ESCUELAS DE CULTURA Y ARTES. APOYAR LAS EXPRESIONES E INQUIETUDES EN LAS ÁREAS CULTURALES, ARTÍSTICAS Y AFINES. REALIZAR PROGRAMAS DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA MEDIANTE ESPACIOS RADIALES, PERIODÍSTICOS Y OTROS. DESARROLLAR LA LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, ACADÉMICOS, SOCIALES Y MASIVOS A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN DE SALONES, CONFERENCISTAS ALIMENTACIÓN (REFRIGERIOS, ALMUERZOS, CENAS) HOSPEDAJE, TRANSPORTE TERRESTRE FLUVIAL Y AÉREO. ALQUILER DE VEHÍCULOS, ALQUILER DE SONIDO, TARIMAS, LUCES, PERSONAL DE LOGÍSTICA, IMPLEMENTOS LOGÍSTICOS, ESCENARIOS, CONTRATACIÓN DE ARTISTAS Y GRUPOS MUSICALES NACIONALES E INTERNACIONALES, DISEÑAR Y ASESORAR PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ADEMÁS DE ADMINISTRAR RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES DE VIVIENDA EN EL TERRITORIO NACIONAL CON ORGANISMOS A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL QUE CONTRIBUYAN A LA CONSECUCIÓN EXITOSA DE VIVIENDA PARA LOS MÁS NECESITADOS Y POBLACIÓN OBJETIVO. ENCAMINAR ACCIONES TENDIENTES AL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEL MEDIO AMBIENTE, ECOLÓGICOS DE REFORESTACIÓN Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A REVITALIZAR EL ENTORNO, LA BIODIVERSIDAD, ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CONTRIBUIR AL RESCATE Y CONSOLIDACIÓN DE PARQUES ARQUEOLÓGICOS, RESERVAS Y PARQUES NATURALES. OFRECER CAPACITACIÓN, ASESORÍAS, DISEÑO DE PROGRAMAS EN ÁREAS AGROPECUARIAS, ESTUDIOS BIOTECNOLÓGICOS, RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y ANTROPOLÓGICOS. CONTRIBUIR A LA CREACIÓN DE UN PROYECTO O PLAN DE ACCIÓN QUE IMPULSE Y COORDINE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN Y ORIENTACIÓN DEL TURISMO EN EL TERRITORIO NACIONAL PROPENDER ACCIONES ENCAMINADAS AL RESCATE Y ESTUDIO DE LA ZONA TURÍSTICA Y LUGARES ATRACTIVOS EN LOS DEPARTAMENTOS. PROMOVER LA SALUD A TRAVÉS DE ACTIVIDADES COMO CAMPAÑAS, BRIGADAS, EXTRAMURALES, ETC. PREVENIR LA ENFERMEDAD MEDIANTE LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGIA. DOTAR A ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS CON ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y AFINES. CAPACITAR A INSTITUCIONES Y ENTIDADES SOBRE ASPECTOS VULNERABLES Y MÉTODOS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN. ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. APOYAR) PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN. REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIOS DE LA FUNDACIÓN. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES CONTRACTUALES, RELACIONAOAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES PARA LA FUNDACIÓN. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, COMO LA COMUNIDAD EN GENERAL, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE ORDEN PUBLICO O PRIVADO QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO ADEMÁS DE CREAR CANALES COMERCIALES PARA LA ADQUISICIÓN SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN SUMINISTRO Y

COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIALES EDUCATIVOS, ESCOLARES, LÚDICOS, RECREATIVOS, HOSPITALARIOS, EQUIPOS MÉDICOS, INSUMOS ODONTOLÓGICOS, AGROPECUARIOS, SERVICIOS LOGÍSTICOS; SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE, PAPELERÍA, SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE ASEO, CANASTA FAMILIAR, DOTACIONES. REPUESTOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN TUBERÍAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, MAQUINARIA AGRÍCOLA, MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN Y TODA MAQUINARIA Y EQUIPOS QUE COADYUVEN AL MEJORAMIENTO Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES EN GENERAL.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $1,000,000

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

FACULTADES REPRESANTANTE LEGAL - PRESIDENTE: 1. PRESIDE LAS REUNIONES Y ASAMBLEAS QUE SEAN CITADAS. 2. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA FUNDACIÓN. 3. CONVOCAR Y PRESIDIR REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 4. EJECUTAR LAS DECISIONES EMANADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL. 5. PRESENTAR PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO PARA EL OBJETIVO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ASPIRACIONES DE LA FUNDACIÓN. 6. ORDENAR LOS GASTOS Y PAGOS DE LA FUNDACIÓN. 7. CELEBRAR ACTOS Y CONVENIOS EN REPRESENTACIÓN DE LA FUNDACIÓN. 8. EJERCER CUANTAS OTRAS FUNCIONES SEAN INHERENTES A SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA FUNDACIÓN. 9. VELARA POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. 10. REALIZAR APERTURA Y CIERRE DE CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA ENTIDAD Y TODA TRANSACCIÓN BANCARIA QUE REQUIERA LA ENTIDAD PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. PARÁGRAFO: EN CASO DE PRESENTARSE AUSENCIA ABSOLUTA O TEMPORAL DEL PRIMER RENGLÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA QUIEN PARA EL CASO ES EL PRESIDENTE, QUIEN SE ENCUENTRE EN EL SEGUNDO RENGLÓN DE LA MISMA ASUMIRÁ TODAS SUS FUNCIONES.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 25 DEL 09 DE JUNIO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37026 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE JULIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	GARCES ROSERO SANDRA MARITZA	CC 59,837,643

POR ACTA NÚMERO 25 DEL 09 DE JUNIO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37026 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE JULIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	ARCOS BURBANO JORGE ALEXANDER	CC 98,396,293

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 25 DEL 09 DE JUNIO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37026 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE JULIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

Fecha expedición: 2024/03/18 - 15:43:49 **** **Recibo No.** S002003489 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20240318-0172
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN NEKSAP5kF8

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL - PRESIDENTE	GARCES ROSERO SANDRA MARITZA	CC 59,837,643

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 25 DEL 09 DE JUNIO DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37027 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE JULIO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	INSUASTY MUÑOZ LILIANA DEL CARMEN	CC 30,731,576	54261-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $11,251,275,747
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

Fecha expedición: 2024/03/18 - 15:43:49 **** **Recibo No.** S002003489 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20240318-0172
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN NEKSAP5kF8

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación NEKSAP5kF8

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

51200-02-17/02/2024

EL COORDINADOR DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL NARIÑO

C E R T I F I C A:

Que la **FUNDACIÓN NARIÑO VERDE,** identificada con Nit 901097975 con domicilio en Pasto, Departamento de Nariño, es una entidad sin ánimo de lucro vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que la **FUNDACIÓN NARIÑO VERDE,** cuenta con personería Jurídica reconocida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar mediante la Resolución No. 1055 del 14/07/2020, la cual se encuentra vigente.

Que mediante Resolución No 994 del 27/07/2022, se inscribió como Representante Legal de la **FUNDACIÓN NARIÑO VERDE** al señor SANDRA MARITZA GARCÉS ROSERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 59837643.

La presente certificación se expide con fundamentos en los archivos del ICBF Regional Nariño y su vigencia es de tres (3) meses de conformidad con el artículo 64 de la resolución 3435 de abril de 2016 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Dada en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

OSCAR ABEL HURTADO NARVÁEZ
Coordinador Grupo Jurídico

Proyectó: Jahison Jehismmy Insuasty Ordoñez, Profesional Universitario - OAC Regional Nariño.
TRAMITE INTERNO

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 243683641

PIB
04:44:09

Bogotá DC, 19 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION NARIÑO VERDE identificado(a) con NIT número 9010979750:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 243683645

PIB
04:45:54

Bogotá DC, 19 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA MARITZA GARCES ROSERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 59837643:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de marzo de 2024, a las 04:47:52, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901097975
Código de Verificación	901097975240319044752

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de marzo de 2024, a las 04:48:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	59837643
Código de Verificación	59837643240319044857

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:58:08 AM horas del 19/03/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **59837643**

Apellidos y Nombres: **GARCES ROSERO SANDRA MARITZA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/03/2024 05:55:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **59837643** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **87989442** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 59837643 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/03/2024 04:50 AM

Código Verificación: **8MAVZSN63J**

Válida hasta: **17/06/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Fundación
NarinoVerde

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONERIA JURIDICA

En mi condición de Revisor Fiscal de **FUNDACION NARIÑO VERDE** identificada con NIT. No. 901.097.975-0, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Pasto con matrícula No. S0009244, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la Fundación Nariño Verde, certifico el pago de los aportes realizados por la fundación durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha para todo lo concerniente a la presentación de documentación relacionada a los contratos suscritos con ICBF, el cual se encuentra a PAZ y SALVO por los conceptos de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), salarios y demás prestaciones sociales, dotación relacionadas al personal vinculado con el contrato 52004242023 de la vigencia de 2024.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la Fundación Nariño Verde durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.

Para constancia se firma en la ciudad San Juan de Pasto, en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

LILIANA DEL CARMEN INSUASTY MUÑOZ
Revisor Fiscal
TP-54261-T


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 30.731.576
INSUASTY MUÑOZ
APELLIDOS
LILIANA DEL CARMEN
NOMBRES
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 26-AGO-1964
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
30-OCT-1983 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
54261-T
LILIANA DEL CARMEN
INSUASTY MUÑOZ
C.C. 30731576
RESOLUCION INSCRIPCION 101
FECHA 17/07/97
UNIVERSIDAD MARIANA
00050056


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores
010641

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

00ADA8BF954B7444

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LILIANA DEL CARMEN INSUASTY MUÑOZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30731576 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 54261-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Febrero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

El(la) suscrito(a) SANDRA MARITZA GARCES ROSERO identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 59.837.643 expedida en Pasto- Nariño, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de San Juan de Pasto, el día diecinueve (19) de marzo de 2024.

Firma
Nombre SANDRA MARITZA GARCES ROSERO
Cédula 59.837.643

PÚBLICA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:47:16 horas del 21/03/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **59837643,**
Apellidos y Nombres **GARCES ROSERO SANDRA MARITZA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICBF**, con NIT **899999239-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.grai.cati@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: @dijincolombia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Colombia compra eficiente · GOV.CO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14983158648

(415)7707212489984(8020) 000001498315864 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 9 7 9 7 5	0	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION NARIÑO VERDE

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FNVE

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
MZ A CA 1 BRR ALTOS DE LAS MERCEDES

42. Correo electrónico fundacionnverde@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 1 5 9 3 6 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 2 0 0 3 2 6	4 7 1 1	2 0 2 0 0 3 2 6		4 6 6 9	4 6 6 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 19 / 20 : 48: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCES ROSERO SANDRA MARITZA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 6 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14983158648

(415)7707212489984(8020) 000001498315864 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 9 7 9 7 5	0	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 1	0 0 7
73. Fecha	2 0 1 7 0 5 0 4	2 0 2 0 0 5 2 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 7 1 3	2 0 2 0 0 6 0 4
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 S 9 2 4 4	S 0 0 0 9 2 4 4
78. Departamento	5 2	5 2
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	2 6

Vigencia

80. Desde	2 0 1 7 0 5 0 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

89. Entidad de vigilancia y control

Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 9 1 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Documento Generado Electrónicamente

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14983158648

(415)7707212489984(8020) 000001498315864 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	13. Buzón electrónico
9 0 1 0 9 7 9 7 5	0	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 6 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	5 9 8 3 7 6 4 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCES	ROSERO	SANDRA	MARITZA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14983158648

(415)7707213489984(8020) 000001498315864 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 9 7 9 7 5	0	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 5 3 1 1 4 0 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MONCAYO	CALVACHE	VANESSA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 5 0 4	2 0 2 0 0 3 0 5

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 7 9 5 9 3 7 7	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NASPIRAN	VILLOTA	HAROLD	JONNY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 5 0 4	2 0 2 0 0 3 0 5

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 5 9 0 5 8 4 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUTIERREZ	RIASCOS	ALBEIRO	ALEXANDER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 3 0 5	2 0 2 2 0 6 0 9

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 7 0 8 1 3 5 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERNANDEZ	MARCILLO	SILVANA	LORENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 3 0 5	2 0 2 2 0 6 0 9

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 7 0 6 7 5 8 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERNANDEZ	MARCILLO	DEYVI	ARMANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 3 0 5	2 0 2 2 0 6 0 9

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 5 de 6 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14983158648

(415)7707212489984(8020) 000001498315864 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 9 7 9 7 5	0	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 8 3 9 6 2 9 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARCOS	BURBANO	JORGE	ALEXANDER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 6 0 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 7 0 9 0 5 7 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCES	ROSERO	NORMA	CONSTANZA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 6 0 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 9 8 3 7 6 4 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCES	ROSERO	SANDRA	MARITZA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 6 0 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14983158648

(415)7707212489984(8020) 000001498315864 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 9 7 9 7 5	0	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 0 7 3 1 5 7 6		5 4 2 6 1

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
INSUASTY	MUÑOZ	LILIANA	DEL CARMEN

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 6 0 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

Documento generado en la página web de la DIAN

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 4	
Hora: 4:00 pm	**Fecha:** 20 de marzo de 2024
Lugar:	Instalaciones ICBF centro Zonal La Unión.
Dependencia que Convoca:	Centro Zonal la Unión
Proceso:	Promoción y Prevención (Primera Infancia)
Objetivo:	Desarrollar reunión del Comité Técnico Operativo del contrato de aportes No. 52004242023 correspondiente a las Modalidades Comunitaria y Familiar: Servicios HCB y HCB FAMI, revisión adicion y modificación de contrato mes de abril

Agenda:

1. Instalación del Evento
2. Verificación de asistencia y Quorum
3. Análisis del componente financiero – proyección presupuesto Valor adición Nivelación canasta de servicios y adición servicio mes de abril de 2024

Desarrollo:

1. **Instalación del Evento; Verificación de asistencia y Quorum**

La Doctora Martha Eugenia Apraez siendo las 4 pm da inicio al espacio de análisis y revisión de la propuesta para nivelación de canasta de servicios y adición de presupuesto para el mes de abril para la prestación de servicios modalidad HCB comunitario y fami

2. **Verificación de asistencia y Quorum**

Se hacen presentes por parte de ICBF Dra Martha Eugenia Apraez, coordinadora CZ La Unión, Hilda Elena Silva Meneses Supervisora de contrato, Nini Johana Estupiñan Profesional del seguimiento a la ejecución financiera

Por parte de la EAS FUNDACIÓN NARIÑO VERDE: La Sra. Sandra Maritza Garcés Representante legal; Katherine Insuasty - Coordinadora General; Dr. Dario Salas – Financiero de la Fundación

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

3. **Análisis del componente financiero – proyección presupuesto Valor adición Nivelación canasta de servicios y adición servicio mes de abril de 2024**

mediante memorando con radicado No. 20241600000026093 del 2024-03-08, expedido por las Direcciones de Contratación y Primera Infancia, se emitieron las "Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórroga de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de Hogares Comunitarios de Bienestar – HCB -, HCB Agrupados, HCB Integrales, HCB FAMI, Hogares Empresariales, Jardines Sociales y, Desarrollo Infantil en Establecimiento de Reclusión – DIER en el marco de la Resolución 001 de 2024 del ICBF.

conforme a la asignación presupuestal dada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que garantiza la programación y ejecución de los gastos de funcionamiento y de inversión de la entidad, asignación presupuestal incorporada al ICBF mediante la Resolución 001 del 01 de enero de 2024 del ICBF, y de acuerdo con los costos de canasta de los programas de atención a la Primera Infancia ajustados a los indicadores macroeconómicos de ley aplicables en la vigencia 2024, salario mínimo legal vigente e IPC 2023, debidamente actualizados en los lineamientos de programación; se requiere adelantar los procesos de adiciones de los contratos de aporte y convenios citados en este memorando, que se encuentran en ejecución por parte de las regionales a nivel nacional

Cabe señalar que los servicios de Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB-, HCB Agrupados, HCB Integrales, HCB FAMI, Hogares Empresariales, Jardines Sociales y, Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión – DIER, que así lo requieran, actualmente en operación y objeto de esta adicción y prorroga, se suscribieron en la vigencia 2023 bajo la figura de vigencias futuras, con un incremento proyectado para la vigencia 2024 del 5.10%. sin embargo, los indicadores macroeconómicos aplicables a las actividades económicas en la vigencia 2024, Salario Mínimo Mensual Legal vigente-SMMLV y el Índice de Precios al Consumidor-IPC, presentaron cifras superiores a las proyectadas en el cálculo para la contratación con vigencias futuras con los siguientes resultados:

El IPC 2023 finalizó a 31 de diciembre 9,28%, en tanto que el salario mínimo legal establecido para la vigencia 2024, alcanzó la cifra del 12%. Estos incrementos presentan una diferencia frente al ajuste aplicado a las canastas de los servicios en las proyecciones de la vigencia 2023, que de acuerdo con lo mencionado anteriormente fue del 5.10% de manera general, evidenciando un menor valor que debe ser adicionado en los contratos en operación para la presente vigencia.

Por lo anteriormente expuesto se tramitará y perfeccionara posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución de una modificación contractual por concepto de adición al contrato de aportes No. 52004242023, con el fin de sustentar el ajuste de la diferencia de los costos de la canasta relacionada con los perfiles del talento humano que devenguen el SMLMV de las modalidades de atención de niños, y niñas, donde deberán percibir el incremento establecido en

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

el Decreto 2292 de 2023 del Presidente de la República, actualizando el costeo en valor del contrato ya mencionada para la ejecución de la vigencia 2024 por concepto de adición de estos servicios debe incluir el diferencial del IPC calculado inicialmente que fue del 5.10%, para llevar al indicador final que se estableció en el 9.28%.

De acuerdo con el análisis interno en el Centro zonal conjuntamente con la EAS en el proceso de legalización de cuentas, se identifican los saldos por concepto de ahorros o inejecuciones en el presente contrato, conforme a lo mencionado en el anterior numeral y revisión de las demás consideraciones consagradas en el memorando antes citado

Se presenta déficit para el cumplimiento del *el salario mínimo legal establecido para la vigencia 2024 por valor de* ***CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVESCIENTOS QUINCE PESOS ($ 55.764.915)***

Para el contrato 52004242023 se cuenta con valor de inejecuciones correspondientes a enero y febrero de 2024 por valor de **NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (91.294.896)**

se determinó necesario proceder a la reinversión de recursos y adicionalmente se evidencia la necesidad de solicitar adición de recursos por el valor de **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($574.064.052)**

Que el valor total del contrato después de la presente modificación asciende a la suma de **DOS MIL QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($2.015.568.990).**

la prórroga del contrato 52004242023, **está será de un mes**, es decir, desde el 01 de abril hasta el 30 de abril de 2024, *con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de atención a la primera infancia en el periodo referido en las UDS modalidad HCB COMUNITARIA Y FAMILIAR durante el periodo referido*

3. Decisiones

- *Se aprueba la prórroga del contrato 52004242023,* ***está será de un mes,*** *es decir, desde el 01 de abril hasta el 30 de abril de 2024, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de atención a la primera infancia en el periodo referido en las UDS modalidad HCB COMUNITARIA Y FAMILIAR durante el periodo referido*

- Autorizar la reinversión de inejecuciones correspondientes a enero y febrero de 2024 por valor de **NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (91.294.896)**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

- Autorizar el cubrimiento del déficit para el cumplimiento del *el salario mínimo legal establecido para la vigencia 2024 por valor de* ***CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVESCIENTOS QUINCE PESOS ($ 55.764.915)***

- Gestionar adición y modificación de contrato con la reinversión de recursos y adicionalmente se evidencia la necesidad de solicitar adición de recursos por el valor de **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($574.064.052)**

- Que el valor total del contrato después de la presente modificación asciende a la suma de **DOS MIL QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($2.015.568.990).**

- Adelantar el proceso de entrega de dotación al talento humano en el mes de abril de 2024, uniendo los recursos por este concepto de enero a abril de 2024

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Enviar los documentos requeridos para la formalización de la modificación y adicion del contrato	EAS	De acuerdo a cronograma establecido por la Regional Nariño
Proyectar la distribución del presupuesto correspondiente a los recursos adicionados	EAS	Posterior a la firma de la adición y modificación contractual
Ejecutar a cabalidad y en condiciones de calidad el presupuesto correspondiente a Financiación talento humano de marzo y adición abril de 2024 con las indicaciones establecidas	EAS	Marzo y abril de 2024
Presentar propuestas de inversión de acuerdo a la adición de contrato mes de abril	EAS	Posterior a la firma de la adición y modificación contractual
Adelantar el proceso de entrega de dotación al talento humano en el mes de abril de 2024, uniendo los recursos por este concepto de enero a abril de 2024	EAS	20 de abril de 2024

Siendo las 6:00 pm SE DA POR TERMINADA LA REUNION

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Sandra Maritza Garcés R	Representante Legal	Fundación Nariño Verde	
Katherine Insuasty	Coordinadora General	Fundación Nariño Verde	
Dario Salas	Financiero	Fundación Nariño Verde	
Martha Eugenia Apraez Caicedo	Coordinadora	ICBF CZ La Unión	
Hilda Elena Silva Meneses	Supervisora de Contrato	ICBF CZ La Unión	
Nini Johana Estupiñán Vaca	Financiera Centro Zonal	ICBF CZ La Unión	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	Por definir		

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

MATRIZ DE ADICION CONTRATO 52004242023 - CENTRO ZONAL LA UNION

MODALIDAD HCB COMUNITARIO FAMI - FUNDACION NARIÑO VERDE

MUNICIPIO	NOMBRE DEL SERVICIO	CUPOS POR UDS	CANTIDAD DE UDS A ADICIONAR	CUPOS TOTALES POR SERVICIO A ADICIONAR	VALOR ADICIÓN NIVELACIÓN CANASTA SERVICIOS	VALOR ADICIÓN SERVICIO MES ABRIL 2024	VALOR INEJECUCIONES	VALOR TOTAL DE LA ADICION
ARBOLEDA	HCB - COMUNITARIO	10	8	80	$ 2.360.344	$ 29.486.856	$ 3.854.138,00	$ 27.993.062,00
ARBOLEDA	HCB FAMI - FAMILIAR	13	5	65	$ 2.022.210	$ 18.316.020	$ 3.131.487,00	$ 17.206.743,00
BELEN	HCB - COMUNITARIO	10	7	70	$ 2.065.301	$ 25.800.999	$ 3.372.371,00	$ 24.493.929,00
BELEN	HCB FAMI - FAMILIAR	13	5	65	$ 2.022.210	$ 18.316.020	$ 3.131.487,00	$ 17.206.743,00
COLON	HCB - COMUNITARIO	10	10	100	$ 2.950.430	$ 36.858.570	$ 4.817.673,00	$ 34.991.327,00
COLON	HCB FAMI - FAMILIAR	13	3	39	$ 1.213.326	$ 10.989.612	$ 1.878.892,00	$ 10.324.046,00
LA CRUZ	HCB FAMI - FAMILIAR	13	16	208	$ 6.471.072	$ 58.611.264	$ 10.020.759,00	$ 55.061.577,00
LA CRUZ	HCB - COMUNITARIO	10	12	120	$ 3.540.516	$ 44.230.284	$ 5.781.207,00	$ 41.989.593,00
LA UNION	HCB - COMUNITARIO	12	21	252	$ 5.806.437	$ 84.124.845	$ 12.140.535,00	$ 77.790.747,00
LA UNION	HCB FAMI - FAMILIAR	13	15	195	$ 6.066.630	$ 54.948.060	$ 9.394.462,00	$ 51.620.228,00
SAN LORENZO	HCB - COMUNITARIO	10	19	190	$ 5.605.817	$ 70.031.283	$ 9.153.578,00	$ 66.483.522,00
SAN LORENZO	HCB FAMI - FAMILIAR	13	9	117	$ 3.639.978	$ 32.968.836	$ 5.636.677,00	$ 30.972.137,00
SAN PABLO	HCB - COMUNITARIO	10	9	90	$ 2.655.387	$ 33.172.713	$ 4.335.905,00	$ 31.492.195,00
SAN PABLO	HCB FAMI - FAMILIAR	13	16	208	$ 6.471.072	$ 58.611.264	$ 10.020.759,00	$ 55.061.577,00
SAN PEDRO DE CARTAGO	HCB - COMUNITARIO	10	7	70	$ 2.065.301	$ 25.800.999	$ 3.372.371,00	$ 24.493.929,00
SAN PEDRO DE CARTAGO	HCB FAMI - FAMILIAR	13	2	26	$ 808.884	$ 7.326.408	$ 1.252.595,00	$ 6.882.697,00
		186	164	1815	**$ 55.764.915**	**$ 609.594.033**	**$ 91.294.896**	**$ 574.064.052**

Nathalie Delgado Hernandez

De: Danny Gabriel Montenegro
Enviado el: miércoles, 20 de marzo de 2024 5:57 p. m.
Para: Doris Yanet Pinzon Silva
CC: David Alejandro Vasquez Moreno; Martha Johanna Pinzon Romero; Jorge Alberto Millan Carvajal; Lady Liliana Farfan Cuevas; Jorge Alejandro Quiroga Aguilar; Sandra Yaneth Guerrero Acosta; Andrea Alvarez Chaparro; Maria Monica Martinez Martinez; Oscar Abel Hurtado Narvaez; Saira Alexandra Sarasty Almeida; Monica Jakeline Calpa Martinez; Nathalie Delgado Hernandez; Silvia Alejandra Garcia Garcia
Asunto: RV: Alcance Validación Macro Financiera Matriz de Adición Contratos Servicios HCB, JS y DIER para la vigencia 2024 Regional NARIÑO Para 31 Contratos de Fecha 20/03/2023
Datos adjuntos: A1_MATRIZ ADICIONES HCB_NIVELACIÓN Y SERVICIO ABRIL_ 2024 _REGIONAL_NARIÑO_20032024_31CONT..xlsm

Importancia: Alta

Cordial saludo,

De acuerdo con el correo que antecede y por instrucciones de la Directora Luz Angela Alvarado, se reenvía justificación teniendo en cuenta que el *ANEXO DELEGACIÓN ORDENACIÓN DEL GASTO MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL ICBF,* del Manual de Contratación vigente, frente a la delegación de las facultades en materia contractual de la Dirección General en los directores regionales, en el artículo 6, se tiene que,

> *"2. La ordenación del gasto y celebración de contratos para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción:*

"En todos los casos el director regional debe verificar si la cuantía de dichos contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supera los 5.000 SMLMV, caso en el cual deberá acreditar que el contratista tiene la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato, lo cual debe quedar debidamente justificado en los estudios previos de la contratación. Sobre este particular el director regional debe informar a la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, remitiendo la justificación respectiva". (se destaca)

Así las cosas, desde la Dirección Regional se verificó la cuantía de los contratos de aporte por suscribir y las alertas brindadas por la matriz de contratación adjunta, identificando que, se suscribirán contratos con la siguiente Entidad Administradora del Servicio:

NIT	NOMBRE EAS
840000388	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FLIA HOGAR INFANTIL VILLALOLA
840000551	ASOCIACION DE CONSEJOS COMUNITARIOS Y ORGANIZACIONES ETNICO TERITORIALES EN NARIÑO

La cual se discrimina a continuación:

NIT	NOMBRE EAS	VALOR ADICION ACTUAL	CONTRATOS SECOP II	
840000388	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FLIA HOGAR INFANTIL VILLALOLA	$ 991.300.545	$ 10.403.418.870	$

840000551	ASOCIACION DE CONSEJOS COMUNITARIOS Y ORGANIZACIONES ETNICO TERITORIALES EN NARIÑO	$	375.241.918	$	10.667.538.504	$

Así las cosas, desde la Dirección Regional se verificó la cuantía de los contratos de aporte por suscribir identificando que 0 contratos superan de manera individualizada la cuantía de los 5000 SMLMV, ahora bien, al realizar la revisión de manera general se identificó que las Entidades Administradoras del Servicios -EAS, ASOCIACION DE CONSEJOS COMUNITARIOS Y ORGANIZACIONES ETNICO TERITORIALES EN NARIÑO NIT 840000551, ASOCIACIÓN DE PADRES DE FLIA HOGAR INFANTIL VILLALOLA NIT 840000388; en la Dirección Regional NARIÑO la sumatoria de los compromisos contractuales superan los 5.000 SMLMV; como consecuencia de esto; y de acuerdo a los procesos de invitación publica CV-PC008-2023-SEN, y al ***4.ALCANCE_INFORME_FINAL_ORDEN_ELEGIBILIDAD_DECLARATORIA_DESIERTO_IP_008_2023***, no genero alertas en relación a la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar a cabalidad los respectivos contratos.

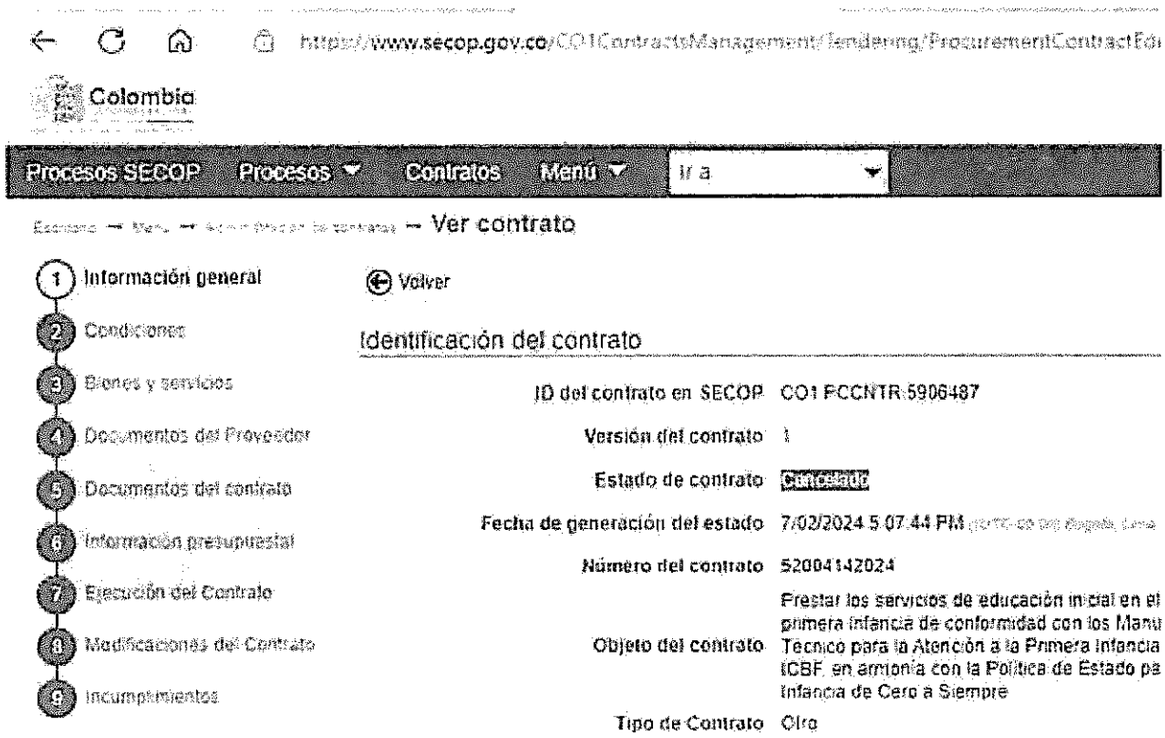
En relación con la EAS mencionado como alerta que supera los 5000 SMLV relacionado a continuación:

Regional	Nit	Nombre EAS
NARIÑO	900231305	CONSEJO COMUNITARIO PRO-DEFENSA DEL RIO TAPAJE

Se procede a realizar una claridad en el marco la siguiente información:

NIT	NOMBRE EAS
900231305	CONSEJO COMUNITARIO PRO-DEFENSA DEL RIO TAPAJE

En relación a esto existe una diferencia $1.239.501.018 que corresponden al contrato 52004142024; que de acuerdo al SECOP su estado es "Cancelado"; por cuanto no se tiene en cuenta para reportar la justificación del mismo ya que no superaría los 5000 SMLV



En cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación, y la validación de la matriz de contratación se deja constancia de esta condición y se informa a la Dirección de Primera Infancia que, se requiere la suscripción de estos contratos para continuar brindando la atención integral a niñas y niños de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, en las condiciones más adecuadas teniendo en cuenta la prevalencia de sus derechos frente a los derechos de los demás, así como el interés superior consagrado en el artículo 44 de la Carta Política, que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos.

Sin otro particular agradecer la atención prestada.

Cordialmente,

DANNY GABRIEL MONTENEGRO
Enlace Financiero
Grupo de Asistencia Técnica
ICBF Sede Regional Nariño
Calle 23 Carrera 3° B/Mercedario
Teléfono: 602 7374561 Ext. 230059
www.icbf.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>
Enviado el: miércoles, 20 de marzo de 2024 3:15 p. m.
Para: Danny Gabriel Montenegro <Danny.Montenegro@icbf.gov.co>; Luz Angela Alvarado Yepez <Luz.Alvarado@icbf.gov.co>; Oscar Abel Hurtado Narvaez <Oscar.HurtadoN@icbf.gov.co>; Saira Alexandra Sarasty Almeida <Saira.Sarasty@icbf.gov.co>; Monica Jakeline Calpa Martinez <Monica.Calpa@icbf.gov.co>
CC: David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Lady Liliana Farfan Cuevas <Lady.Farfan@icbf.gov.co>; Jorge Alejandro Quiroga Aguilar <Jorge.Quiroga@icbf.gov.co>; Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>; Andrea Alvarez Chaparro <Andrea.AlvarezC@icbf.gov.co>; Maria Monica Martinez Martinez <Maria.MartinezM@icbf.gov.co>
Asunto: Alcance Validación Macro Financiera Matriz de Adición Contratos Servicios HCB, JS y DIER para la vigencia 2024 Regional NARIÑO Para 31 Contratos de Fecha 20/03/2023

Se da alcance a correo que antecede por solicitud de la Regional.

Cordial saludo,

Dando aplicación con las orientaciones contenidas en el Memorando con **Radicado No: 20231600000166683 del 2023-12-07** con asunto "Orientaciones para la contratación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, tales como, Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB, es decir, HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, HCB FAMI, Hogares Empresariales, Jardines Sociales y, Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión – DIER, para lo que resta de la vigencia 2023 y la vigencia 2024", y lo establecido en el Memorando con **Radicado No: 20241600000026093 del 2024-03-08** con asunto "Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórroga de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de Hogares Comunitarios de Bienestar – HCB-, HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, HCB FAMI, Hogares Empresariales, Jardines Sociales y, Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión – DIER, en el marco de la Resolución 001 de 2024 del ICBF. Y lo establecido en el "Manual de Contratación V5.", se procedió a realizar una verificación macro financiera y generación de alertas sobre la **MATRIZ ADICIONES HCB_NIVELACIÓN Y SERVICIO ABRIL_ 2024.** en términos de:

Validación Financiera:

La validación financiera fue adelantada por el Equipo Financiero de la DPI en cuanto al costeo según la canasta de servicios vigente y los cupos asignados.

Validación Macro: Total contratos validados en la matriz: **31**

a. Se evidencia **suscripción** de **13 Adiciones de Contratos** por el **Artículo 35, Situaciones excepcionales, literal j.** De los Servicios como se muestra en la siguiente imagen:

NO.	REFERENCIA No. CONTRATO SGI	REGIONAL	NOMBRE DEL SERVICIO	FORMA DE CONTRATACIÓN
1	52004342023	NARIÑO	JARDINES SOCIALES - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.
2	52004352023	NARIÑO	HCB - COMUNITARIO	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.
3	52004242023	NARIÑO	HCB - COMUNITARIO	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.
4	52004252023	NARIÑO	HCB - COMUNITARIO	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.
5	52004282023	NARIÑO	HCB FAMI - FAMILIAR	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.
6	52004232023	NARIÑO	HCB - COMUNITARIO	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.
7	52004292023	NARIÑO	HCB FAMI - FAMILIAR	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.
8	52004332023	NARIÑO	HOGARES EMPRESARIALES - INSTITUCIONAL	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.
9	52004382023	NARIÑO	HCB FAMI - FAMILIAR	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.
10	52004302023	NARIÑO	HCB FAMI - FAMILIAR	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.
11	52004372023	NARIÑO	HCB - COMUNITARIO	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.
12	52004432023	NARIÑO	HCB FAMI - FAMILIAR	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.
13	52004392023	NARIÑO	HCB - COMUNITARIO	Artículo 35 Situaciones excepcionales, literal j.

b. Se evidencia **suscripción** de **12 Adiciones de Contratos** por el **Artículo 35, Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.** De los Servicios como se muestra en la siguiente imagen:

NO.	REFERENCIA No. CONTRATO SGI	REGIONAL	NOMBRE DEL SERVICIO	FORMA DE CONTRATACIÓN
1	52004202023	NARIÑO	HCB FAMI - FAMILIAR	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.
2	52004142023	NARIÑO	HCB FAMI - FAMILIAR	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.
3	52004412023	NARIÑO	HCB FAMI - FAMILIAR	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.
4	52004272023	NARIÑO	HCB FAMI - FAMILIAR	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.
5	52004192023	NARIÑO	HCB - COMUNITARIO	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.
6	52004212023	NARIÑO	HCB FAMI - FAMILIAR	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.
7	52004222023	NARIÑO	HCB - COMUNITARIO	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.
8	52004442023	NARIÑO	HCB - COMUNITARIO	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.
9	52004422023	NARIÑO	HCB - COMUNITARIO	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.
10	52004312023	NARIÑO	HCB FAMI - FAMILIAR	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.
11	52004162023	NARIÑO	HCB FAMI - FAMILIAR	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.
12	52004182023	NARIÑO	HCB FAMI - FAMILIAR	Artículo 35 Contratación por invitación cerrada (IC), literal h.

c. Se evidencia **suscripción** de **06 Adiciones de Contratos** por el **Artículo 37, Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos.** De los Servicios como se muestra en la siguiente imagen:

NO.	REFERENCIA No. CONTRATO SGI	REGIONAL	NOMBRE DEL SERVICIO	FORMA DE CONTRATACIÓN
1	52004452023	NARIÑO	HCB - COMUNITARIO	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos
2	52004322023	NARIÑO	HCB - COMUNITARIO	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos
3	52004402023	NARIÑO	HCB - COMUNITARIO	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos
4	52004362023	NARIÑO	HCB - COMUNITARIO	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos
5	52004162023	NARIÑO	HCB - COMUNITARIO	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos
6	52004172023	NARIÑO	HCB - COMUNITARIO	Artículo 37 "Contratación directa con grupos étnicos o para la atención de grupos étnicos

ALERTAS PARA TENER EN CUENTA POR LA REGIONAL:

En la validación macro financiera se generaron las siguientes ALERTAS:

- Se genera **alerta** y la regional debe **informar a la DPI remitiendo la justificación respectiva**, porque el contrato de aporte con el mismo contratista en la dirección regional supera los 5.000 SMMLV según lo establecido en el Manual de Contratación.

Regional	Nit	Nombre EAS
NARIÑO	840000388	ASOCIACIÓN DE PADRES DE FLIA HOGAR INFANTIL VILLALOLA
NARIÑO	900231305	CONSEJO COMUNITARIO PRO-DEFENSA DEL RIO TAPAJE
NARIÑO	840000551	ASOCIACION DE CONSEJOS COMUNITARIOS Y ORGANIZACIONES ETNICO TERITORIALES EN NAR

"Hay que advertir que, desde las Direcciones Regionales, conforme a su gestión contractual, se debe revisar si las EAS tienen en ejecución contratos de aporte que contemplen la prestación de servicios, programas y/o modalidades de atención, diferentes a primera infancia; de modo que, será responsabilidad de la ordenación el gasto, la revisión de los compromisos contractuales con una misma EAS y establecer si con la sumatoria de los valores de los convenios o contratos de primera infancia más la de otras áreas misionales superan los 1.000 SMMLV para los convenios (requiere aval), y los 5.000 SMMLV para el caso de los contratos de aporte (debe informar y remitir justificación)."

En términos generales se observó lo siguiente:

a) **Diligenciamiento total de la matriz:**

- **SÍ** genera **ALERTAS** y requiere justificación, el valor de los **Contratos de Aporte supera los 5.000 SMMLV.**

- No se presentan inconsistencias en la información general de la matriz.

b) **Recomendaciones adicionales:**

- Los cambios o ajustes solicitados o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre la **A1_MATRIZ ADICIONES HCB_NIVELACIÓN Y SERVICIO ABRIL_ 2024_REGIONAL_NARIÑO_20032024_31CONT.**
- Vale la pena precisar que las alertas generadas, se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratos, por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectará las alertas presentadas.
- Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte.
- La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera infancia que permite realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por su naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de Contratación ni aprueba contratos o entidades dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación.

Cordialmente,

DORIS YANET PINZÓN SILVA
Contratista
Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono 601 4377630 Ext. 100178
www.icbf.gov.co
Clasificación de la información: CLASIFICADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD
www.icbf.gov.co

www.icbf.gov.co

De: Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>
Enviado el: miércoles, 20 de marzo de 2024 2:04 p. m.
Para: Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>
CC: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Maria Monica Martinez Martinez <Maria.MartinezM@icbf.gov.co>; Andrea Alvarez Chaparro <Andrea.AlvarezC@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Jose Tarcisio Gomez Serna <JoseT.Gomez@icbf.gov.co>; David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Validación Macro Financiera Matriz de Adición Contratos Servicios HCB, JS y DIER para la vigencia 2024 Regional NARIÑO Para 31 Contratos de Fecha 18/03/2023
Importancia: Alta

Buenas tardes, Doris

De conformidad con el correo enviado por la regional **NARIÑO** mediante el cual solicitan se valide la **MATRIZ ADICIONES HCB_NIVELACION Y SERVICIO ABRIL_2024_ REGIONAL_ NARIÑO,** desde el equipo financiero se emite **VALIDACION** para continuar con el proceso de contratación. La revisión financiera se basó en la revisión de los siguientes aspectos:

- **Validación de cupos:** CUMPLE, de conformidad con los techos establecidos en metas sociales y financieras, aprobados para la Regional

- **Techo Financiero**: CUMPLE, los costos proyectados se ajustan a los cálculos del costo niño para el total de cupos, según costeo remitido por el equipo financiero de la Dirección de Primera Infancia.

Nota: se realiza validación al alcance de la matriz ***ADICIONES HCB_NIVELACION Y SERVICIO ABRIL_2024_ REGIONAL_ NARIÑO*** por ajuste pólizas del contrato a adicionar

Este correo resume la **verificación de la información financiera diligenciada en la matriz**, pero no se constituye en la validación total para adelantar de manera concluyente el trámite de contratación solicitada por la regional; por lo anterior adjuntamos matriz validada en los términos descritos, para que desde el equipo de la Subdirección de Operaciones se continúe con la revisión y generación de las diferentes alertas propias del proceso, para la posterior validación total de la matriz.

Cordialmente,

Sandra Yaneth Guerrero Acosta
Contratista Financiera
Direccion de Primera Infancia
Grupo Financiero
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 100387
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>
Enviado el: miércoles, 20 de marzo de 2024 12:07 p. m.
Para: Sandra Yaneth Guerrero Acosta <Sandra.GuerreroA@icbf.gov.co>
CC: Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>; Martha Johanna Pinzon Romero <Martha.PinzonR@icbf.gov.co>; Jorge Alejandro Quiroga Aguilar <Jorge.Quiroga@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Validación Macro Financiera Matriz de Adición Contratos Servicios HCB, JS y DIER para la vigencia 2024 Regional NARIÑO Para 31 Contratos de Fecha 18/03/2023
Importancia: Alta

Sandra, envío para validación financiera Alcance a la validación de la **MATRIZ ADICIONES HCB_NIVELACIÓN Y SERVICIO ABRIL_ 2024_REGIONAL_NARIÑO_18032024_31CONT.**, una vez validada por favor enviarla al macro asignado Doris Pinzón.

Cordial saludo,

JORGE ALBERTO MILLÁN CARVAJAL
Contratista
Direccion de Primera Infancia
ICBF Sede de la Direccion General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 100179
www.icbf.gov.co
Clasificación de la información: CLASIFICADA

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD
www.icbf.gov.co
CONFIDENTIALITY NOTICE
www.icbf.gov.co

De: Danny Gabriel Montenegro <Danny.Montenegro@icbf.gov.co>
Enviado el: martes, 19 de marzo de 2024 7:06 p. m.
Para: Jorge Alberto Millan Carvajal <Jorge.Millan@icbf.gov.co>; Doris Yanet Pinzon Silva <Doris.Pinzon@icbf.gov.co>
CC: David Alejandro Vasquez Moreno <David.Vasquez@icbf.gov.co>; Lady Liliana Farfan Cuevas <Lady.Farfan@icbf.gov.co>; Oscar Abel Hurtado Narvaez <Oscar.HurtadoN@icbf.gov.co>; Saira Alexandra Sarasty Almeida <Saira.Sarasty@icbf.gov.co>; Monica Jakeline Calpa Martinez <Monica.Calpa@icbf.gov.co>